

Boletín Oficial

PROVINCIA DE LA PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN	PESETAS
Ayuntamientos menores de 500 habitantes; suscripción anual.....	75'00
Idem mayores de 500 habitantes y cabezas de partido, id. id.	100'00
Particulares, id. id.	100'00
Cámaras oficiales, id. id. ...	100'00
Juzgados de 1.ª Instancia y Comarcales, id. id.	100'00
Idem de Paz y Juntas vecinales, id. id.	75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1,50 pesetas. Los derechos de publicación de números extraordinarios o suplementos del BOLETIN OFICIAL serán convencionales.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

PARA SUSCRIPCIONES Y VENTA DE EJEMPLARES

dirigirse a la Administración, en las Oficinas de Intervención de la Diputación Provincial. Teléfono 1494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Junta Provincial de Beneficencia de Palencia

ANUNCIO

Habiéndose resuelto por el Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación en fecha 18 del actual, el expediente especial de venta de fincas propiedad de la Fundación benéfica denominada «HOSPITAL DE LA MISERICORDIA», instituida en Saldaña, de esta provincia, el día 23 de julio próximo, a las once horas, tendrá lugar en el Ayuntamiento de dicha localidad, la subasta pública notarial de 16 fincas rústicas que a continuación se relacionan radicantes en los términos municipales de Pedrosa de la Vega, Villaluenga de la Vega, Bustillo de la Vega y Poza de la Vega, hallándose el expediente y pliego de condiciones de manifiesto en el indicado Ayuntamiento de la citada localidad de Saldaña.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 25 de junio de 1957.

El Gobernador Civil Presidente
1683 Víctor Fragoso del Toro.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Pedrosa de la Vega

Finca número 1.—Tierra, al pago de «Vado», cabida 4 áreas y 50 centiáreas; valorada en 2.500 pesetas.

Finca número 2.—Tierra, a «Los Collerones», de 13 áreas y 50 centiáreas; valorada en 2.000 pesetas.

Finca número 3.—Prado, a «La Vega», de 15 áreas; valorado en 6.000 pesetas.

Finca número 4.—Tierra, a «Las Santonas», de 9 áreas; valorada en 4.000 pesetas.

Finca número 5.—Tierra, a «Las Bragas» o «Palomares», de 15 áreas; valorada en 4.250 pesetas.

Finca número 6.—Tierra, a «Ondranas», de 13 áreas y 50 centiáreas; valorada en 9.000 pesetas.

Finca número 7.—Tierra a «Fuenteasnal», de 22 áreas; valorada en 6.000 pesetas.

Finca núm. 8.—Tierra a «Rama», de 22 áreas; valorada en 2.500 pesetas.

Finca núm. 9.—Tierra a «Iglesia Vieja», de 18 áreas; valorada en 10.000 pesetas.

Finca núm. 10.—Tierra a «La Quebrantada» o «La Honda», de 7 áreas; valorada en 5.000 pesetas.

Término municipal de Villaluenga de la Vega

Finca núm. 11.—Prado a «Cañada» o «Fuente Alta», de 22 áreas; valorado en 12.000 pesetas.

Finca núm. 12.—Prado a «Pedro Espina», de 9 áreas; valorado en 3.000 pesetas.

Finca número 13.—Prado, a «La Viña», de 6 áreas y 50 centiáreas; valorado en 3.000 pesetas.

Finca número 14.—Prado, a «El Rocín», de 4 áreas y 50 centiáreas; valorado en 4.000 pesetas.

Término municipal de Bustillo de la Vega

Finca número 15.—Tierra, a «San Pelayo», de 13 áreas y 50 centiáreas; valorada en 8.000 pesetas.

Término municipal de Poza de la Vega

Finca número 16.—Prado, a «La Quebrantada», de 13 áreas y 50 centiáreas; valorado en 9.000 pesetas.

Diputación Provincial de Palencia

Sesión del día 12 de marzo de 1957

Bajo la presidencia del ilustrísimo señor Presidente, celebró sesión ordinaria el Pleno de la Excm. Diputación. Asisten los Diputados Sres. López-Negrete, Salvador Merino, Alonso Rodríguez, Camino Isasmendi, Ortega Gato, Carranza Diago, Fraile Calderón y Cano García y como asesores, el Interventor Sr. Bergillos Naval y el Secretario general Sr. Zaldo Martínez.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, por unanimidad.

Disposiciones oficiales.— La Corporación queda enterada de las disposiciones oficiales, publicadas desde la última sesión, que afectan a servicios provinciales, acordando pasen a los Negociados correspondientes para su cumplimiento.

Núm. 66.—Correspondencia a) Comunicaciones provinciales.— La Presidencia dió cuenta de los escritos dirigidos a la Di-

rección General de la Renfe por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de esta Ciudad, interesando la prolongación de los trenes semidirectos números 1.003 y 1.004, Madrid-Valladolid, hasta Palencia, así como la construcción de un paso subterráneo para peatones en las inmediaciones del Gobierno Civil y, una pasarela en el lugar denominado «Los Tres Pasos». La Diputación acuerda prestar su más decidido apoyo a estas peticiones, aprobando las gestiones realizadas hasta la fecha por la Presidencia, e interesando además la prolongación de los indicados trenes hasta Alar del Rey, con lo que se facilitará un cómodo enlace entre Madrid y Santander a través de esta provincia.

b) La Diputación quedó enterada de los telegramas dirigidos al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por la Presidencia, agradeciendo sus saludos y ofrecimiento a las Corporaciones Locales, telegramas que interpretan el pensamiento unánime de esta Corporación.

Asimismo, tuvo conocimiento de un saludo de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer, agradeciendo la subvención de tres mil pesetas concedida; del telegrama del Excelentísimo señor Conde de Vallesillo agradeciendo la felicitación de esta Corporación; de las cartas del Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Oviedo y del Ilustrísimo señor don Severino Rodríguez, agradeciendo respectiva-

mente la felicitación de esta Corporación y su contribución al homenaje; y por último de los oficios de los Ayuntamientos de Torquemada y Boadilla de Rioseco, agradeciendo la subvención de 150.000 y 40.000 pesetas, respectivamente, del servicio provincial de Cooperación.

c) Felicitación.—Se acuerda, por unanimidad, felicitar oficialmente al Excmo. Sr. D. Víctor Fragoso del Toro, Gobernador Civil de esta provincia, por la concesión de la medalla de Oro de la Juventud, felicitación que previamente le dirigió la Presidencia en representación de esta Corporación.

d) Día del Papa.—Quedó enterada del telegrama dirigido por la Presidencia al Excelentísimo y Revdmo. Nuncio de S. S., con ocasión de la celebración del Día del Papa.

Núm. 67.—Pésame.—Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Ernesto Bergillos Naval, hermano del Interventor de esta Corporación.

Núm. 68.—Decretos de la Presidencia.—Se dió cuenta de los Decretos dictados por la Presidencia, previos los informes de los Negociados y Comisiones respectivas, entre el 13 de febrero y el 11 del actual, cuyas actuaciones se aprueban.

Núm. 69.—Segregación de Intorcisa.—De conformidad con el informe de Secretaría, se acuerda informar favorablemente la solicitud de la Entidad Local menor de Intorcisa de la Peña para su segregación del Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña y su agregación al de Guardo, de conformidad por ambos Ayuntamientos.

Núm. 70.—Instancia funcionarios.—Se acuerda pase a informe de Intervención y Secretaría, y a dictamen de la Comisión de Hacienda, un escrito de los funcionarios provinciales fecha 26 de febrero último, sobre mejora de haberes.

Núm. 71.—Subvención Convento Santa Clara.—Se acuerda sea dictaminado por la Comisión de Educación, el escrito de la Abadesa del Convento de Santa Clara de 28 de enero último, solicitando subvención para obras.

Núm. 72.—Clínica Militar.—Visto un oficio del Comandante Médico Director de la Clínica Militar de 23 de febrero último, interesando un nuevo contrato sobre prestación de servicios médico-quirúrgicos al personal de guerra, en la Ciudad Benéfica Provincial y los antecedentes

oportunos, se acuerda encargar a la Comisión de Sanidad el estudio y propuesta de un nuevo contrato sobre dicha asistencia para que pueda ser suscrito por la Autoridad Militar Sanitaria correspondiente y por esta Diputación.

Núm. 73.—Cuentas en Edificaciones.—Vistos los informes del Negociado, Intervención y de las Comisiones de Obras y de Hacienda, se acuerda aprobar la certificación número tres de las obras de construcción de una instalación elevadora de agua y servicio de riego en la Ciudad Benéfica Provincial, por ciento veintidós mil setecientas veinticuatro pesetas ochenta y dos céntimos, acordando su abono al contratista don Lucas Pajares de la Granja.

Núm. 74.—Fianzas Edificaciones.—Se aprueban las actas de recepción definitiva de las obras de construcción de talleres en el Hogar Infantil, de las de construcción de arcadas para el cierre lateral izquierdo de la Capilla y reforma de la cerca de cerramiento y construcción de un edificio para almacén de víveres en la Ciudad Benéfica, fechadas en 18 de febrero del año actual; así como la devolución de las fianzas de 25.000, de 3.630 y de 10.277 pesetas al contratista de las mismas don Lucas Pajares de la Granja.

Núm. 75.—Cuentas y certificaciones.—Se aprueba la relación de cuentas y certificaciones por gastos de construcción y reparación de vías provinciales en el mes de febrero último, previo informe del Negociado de Intervención y Comisiones de Obras y de Hacienda, por un total de 49.025'50 pesetas con cargo a la subvención del Estado y de pesetas 132.873'84 con cargo a Fondos Provinciales.

Núm. 76.—Líneas Telefónicas.—Se acuerda prestar conformidad a los cruces de las líneas telefónicas con la carretera de Saldaña a Riaño por Acera a Pino en el km. 1,600 y sobre la carretera Palencia-Santander-Mataporquera, de conformidad con los informes del Ingeniero Director de Vías y Obras y la Comisión.

Núm. 77.—Liquidación camino de Cisneros a Boadilla.—Se acuerda aprobar la liquidación de las obras de construcción del camino vecinal de Cisneros a Boadilla de Rioseco, cuyo saldo es de 31.666'46 pesetas y el pago de la misma a los herederos del contratista don Andrés Adrover Merino, de conformidad con los informes del Negociado, Inter-

vencción y Comisiones de Obras y Hacienda.

Núm. 78.—Camino de Fuentes de Valdepero.—Se acuerda aprobar la liquidación de las obras de construcción del camino vecinal de Fuentes de Valdepero a Valdeolillos (sección 1.ª), cuyo saldo asciende a 16.796'74 pesetas así como el pago de la misma al contratista don Sergio Aguado Cabezado, con cargo al presupuesto de Paro Obrero, de conformidad con los informes del Negociado, Intervención y Comisiones de Obras y Hacienda.

Núm. 79.—Proyectos reparación caminos.—Se presta aprobación a los proyectos de reparación de los kms. 7,500 al 11,523 de la carretera de Calabazanos a Esguevillas con un presupuesto de contrata de 301.029'56 pesetas, de reparación de los kms. 0 al final del camino vecinal San Cristóbal de Boedo a la carretera de Hijosa a Sotobañado con un presupuesto de contrata de pesetas 84.356'37 y de reparación de los kms. 3,540 al 6,500 del camino vecinal de Saldaña por Pino del Río a la carretera 615, con un presupuesto de contrata de pesetas 200.005'42 redactados por el Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales, así como los pliegos de condiciones para su ejecución, acordando se haga la del primero con cargo a fondos Provinciales y la de los otros dos con cargo a la subvención del Estado para conservación de caminos.

Núm. 80.—Adjudicaciones definitivas.—Se acuerda aprobar las adjudicaciones definitivas de las subastas de las obras de sellado con emulsión asfáltica de los kms. 1,580 al 4,332 de la carretera de Piña a Támara a don Modesto Calzada García en 96.794 pesetas, de las de reparación de los kms. 4,800 al 7,500 de la carretera de Calabazanos a Esguevillas a don José Herrero Nieto en pesetas 263.460 y las de sellado con emulsión asfáltica de los kms. 27 al final de la carretera de Villasarra a Buenavista a don Pablo Guaza Pastor en 109.490 pesetas.

Núm. 81.—Devolución de Fianzas.—Vistos los informes del Ingeniero Director de Vías y Obras, del Interventor y de las Comisiones de Obras y de Hacienda, se acuerda la devolución de la fianza definitiva de 6.000 pesetas y de la complementaria de 3.198 pesetas a don Carlos Alonso Santana, contratista de las obras de accesos turísticos a la iglesia de San Martín de Frómista, de la definitiva de 2.800 pesetas y la complementaria de 895 pts. a don Jo-

sé Herrero Nieto, contratista de las obras de reparación del camino vecinal de Baños de Cerrato a la Basílica, y la definitiva de 4.000 pesetas y la complementaria de 2.130 pesetas al mismo contratista por las obras de reparación de la carretera provincial de Astudillo a Osorno.

Núm. 82.—Camino de Berzosa.—Se acuerda elevar a definitiva la adjudicación provisional de las obras de construcción del camino vecinal de Berzosa de los Hídalgos a la carretera de Alar de Rey a La Puebla, a favor del contratista don Fausto Pérez Pérez en el precio de 380.000 pesetas y que el alza que representa sobre el precio tipo de la subasta, por haberse admitido pliego a reserva de lo dispuesto por Decreto de 11 de enero último, sea satisfecho totalmente por esta Diputación, de acuerdo con los informes de Intervención y Comisión de Obras, alza que se eleva a 65.601'47 pesetas.

Núm. 83.—Escritos de Támara y Santoyo.—Visto el escrito de los Alcaldes de Támara y Santoyo, interesando la construcción de apartaderos en el camino que une dichos pueblos, se acuerda desestimar la petición, de conformidad con los informes del Ingeniero Director de Vías y Obras, del Interventor y Comisiones de Obras y Hacienda, ya que los aumentos de anchura de los caminos deben correr a cargo de los pueblos interesados, según el informe del Ingeniero Director que se trasladará a los Municipios interesados.

Núm. 84.—Cooperación.—La Corporación queda enterada de la relación de cantidades libradas por la Presidencia a ocho Ayuntamientos, con cargo a Cooperación provincial, por un total de 152.758'84 pesetas.

Núm. 85.—Estado sobre subvenciones.—Al objeto de poder ampliar las realizaciones del Servicio de Cooperación a los Municipios interesados en la ejecución inmediata de obras, se acuerda conceder un plazo que terminará el 31 de diciembre del año actual para la ejecución de obras a los Ayuntamientos que tienen concedidos subvenciones o anticipos por el Servicio de Cooperación Provincial, pasado el cual serán anuladas dichas ayudas y destinadas a otras obras y que dicho plazo de ejecución sea de un año para las concesiones que se otorguen en adelante.

Núm. 86.—Subvenciones.—Vistos los informes de Intervención y Comisión de Hacienda, se acuerda facultar plenamente a la

Presidencia para la concesión de subvenciones o anticipos reintegrables al Ayuntamiento de Revenga de Campos y a la Junta vecinal de Porquera de Santullán, para construcción de fuentes y obras de saneamiento, respectivamente, si existieren disponibilidades con cargo a los planes de cooperación anteriores al vigente.

Núm. 87.—Distribución de Fondos.—Se aprueba la distribución de Fondos para el presente mes de marzo, presentada por Intervención que se cifra en pesetas 2.462.502'27.

Núm. 88.—Relación de cuentas.—Se aprueba la relación de cuentas número tres, presentada por Intervención por un importe de 416.821'92 pesetas, informada favorablemente por la Comisión de Hacienda.

Núm. 88 bis.—Proyectos de obras.—Al conocer la relación de cuentas número tres, se dió lectura de una nota del Negociado de Edificaciones, referente a las obras de reparación de la cubierta de la Vidriera Artística del Palacio Provincial y en su vista se acordó comunicar al Arquitecto que al presentar nuevos proyectos de obras, deben incluirse en los mismos, las obras auxiliares y accesorias, para que la Corporación pueda tener una idea completa de sus elementos y del coste de las mismas.

Núm. 89.—Cuenta Institución «Tello Téllez».—De conformidad con los informes de Intervención y Comisión de Hacienda, se aprueba la cuenta de la gestión económica en 1956, de la Institución «Tello Téllez de Meneses», presentada por su Secretario, cuya existencia en fin de ejercicio es de 36.995'78 pesetas.

Núm. 90.—Cuenta general del Presupuesto.—Vista la cuenta general del Presupuesto ordinario de 1956, y la documentación que se acompaña y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía proponiendo su aprobación provisional, la Diputación acuerda quedar enterada y que se dé al expediente la tramitación indicada en el art. 790 de la Ley de Régimen Local y concordantes.

Núm. 91.—Patrimonio e Inventario.—Vista la cuenta de Administración del Patrimonio del pasado ejercicio económico y la rectificación del Inventario en 31 de diciembre de 1956, dictaminada por la Comisión de Hacienda favorablemente a su aprobación, se acuerda se dé al expediente la tramitación indicada en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y concordante.

Núm. 92.—Estados de Recaudación.—De conformidad con lo informado por Intervención y Comisión de Hacienda, se acuerda aprobar los estados de recaudación correspondientes al ejercicio de 1956 de los arbitrios provinciales sobre rodaje y arrastre, y sobre Riqueza (productos agrícolas y ganaderos), de los arbitrios municipales sobre Consumos de Lujo y sobre Rústica y Urbana, encomendados a esta Diputación, y de la Administración del BOLETIN OFICIAL e Imprenta.

Núm. 93.—Cuenta Imprenta Sección A. Local.—Visto el informe de Intervención y Comisión de Hacienda, de conformidad con los mismos se acuerda condonar una factura de 534'15 pesetas por impresos confeccionados en la Imprenta Provincial para la Sección Provincial de Administración Local, por tratarse de material a cargo de esta Diputación y haberse aumentado sus servicios.

Núm. 94.—Electrificación.—Vistos tres oficios de la Junta Provincial de Electrificación, fechado en 20 de febrero último, y los informes de Intervención y Comisión de Hacienda, se acuerda conceder una subvención de 17.500 pesetas para electrificación de Lastrilla; otra de 250.000 pesetas repartida en dos anualidades iguales en 1957 y 1958, para electrificación de los municipios de Saldaña, San Martín del Obispo, Membrillar, Villasur, Relea, Villalafuente, Vegade Doña Olimpa, Valenoso, Renedo del Monte, Villanueva del Monte, Villota del Duque, Quintanilla de Onsoña, Portillejo, Velillas del Duque, Villantodrigo, Villaproviano, Villarmienzo; Gozón de Ucieza, Villaluenga de la Vega, Santa Olaja de la Vega, Quintanadiez de la Vega, Barrios de la Vega, Santervás de la Vega, Villapún, Villarrobojo, Poza de la Vega, Villota del Paramo, San Andrés de la Regla, Villosilla de la Vega, Villafruel, Villorquite, Carbonera y Valcavaddillo; y otra de 200.000 pesetas en dos anualidades iguales a las anteriores, para la electrificación de los municipios de Respenda de Aguilar, Pomar de Valdivia, Elecha de Valdivia, Villarrén de Valdivia, Báscones de Valdivia, Revilla de Pomar, Renedo de la Irena, Gama y Puenteoma; subvenciones que se entregarán a dicha Junta de electrificación para su proporcional distribución entre los municipios o Entidades locales menores interesados, según sus aportaciones.

Núm. 95.—Seguros.—Visto el expediente oportuno y el informe de Secretaría de 11 del actual, se acuerda prestar aprobación a la póliza núm. 6.050 de Seguros contra Incendios de los edificios y otros bienes provinciales, suscrita por la Compañía «La Paternal Española (SICA)» y otras catorce Compañías con fecha 1.º de enero último, con un capital asegurado de treinta y ocho millones dos mil pesetas, por diez años, con una prima neta anual de 35.047'30 pesetas, que con impuestos y otros derechos asciende para la prima del año actual a 45.452 pesetas; mantener la póliza de la Compañía «Plus Ultra» sobre el Palacio Provincial, cuya prima ya está satisfecha hasta el 29 de octubre del año actual, sin perjuicio de prorrogarla si se estimara conveniente; y ampliar el capital asegurado sobre el Palacio Provincial en 900.000 pesetas más, distribuido en la siguiente forma: con la Sociedad Plus Ultra, 300.000 pesetas; con la Mutualidad General Agropecuaria, 200.000 pesetas; con la Vascongada de Seguros y Reaseguros, 200.000 pesetas y con la Cantabria y la Caja de Previsión y Socorro, 100.000 pesetas cada una, con la condición de que las Compañías citadas que tenían contratado seguro sobre el edificio de la antigua Beneficencia, renuncien al mismo a cambio del que se propone sobre el Palacio Provincial, y que el representante en Palencia de la Compañía Caja de Previsión y Socorro, señor Valderrábano, responda personalmente del pago de las primas a partir de 1.º de enero del año actual, de la Compañía Covadonga que antes representaba, si fueren exigibles a esta Diputación Provincial, habilitando los fondos necesarios.

Núm.—96.—Diferencias a Recaudadores.—Se acuerda quede sobre la mesa un escrito de don Severiano de las Heras Bombín, sobre abono de diferencias a dicho Recaudador por los aumentos en las retribuciones laborales de su personal.

Núm. 97.—Quinquenios Ingeniero y Ayudante.—Previo declaración de urgencia, por unanimidad, visto un oficio del Ingeniero Director de Vías y Obras sobre valoración de los quinquenios que le corresponden y los informes del Oficial Mayor Letrado y del Secretario, se acuerda por no existir completa unanimidad en los mismos, solicitar un nuevo informe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

No habiendo más asuntos se levantó la sesión de orden de la Presidencia, a las catorce horas.—Certifico.

El Secretario, V. M. Zaldo.
—V.º B.º: El Presidente, B. Benito. 1390

Administración de Justicia

Frechilla

EDICTO

Don José García Martos, Juez de Primera Instancia de Frechilla y su Partido, por el presente edicto,

Hago saber: Que ante este Juzgado y a instancia del Procurador don Angel Cano García, en nombre de don Luis Fernández Tejerina y de la Cuesta, se tramita procedimiento sumario hipotecario contra las fincas pertenecientes a don José Luis Díez Caneja Betegón, cuya identificaciones, según inscripción del Registro de la Propiedad de Frechilla, la siguiente:

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha, sacar a subasta las expresadas fincas, cuyo remate tendrá lugar el día seis de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la cantidad que figura al pie de cada una de ellas que es el pactado en la escritura de construcción, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores, exepcto el acreedor, en el Juzgado o en el establecimiento público adecuado, el 10 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que están afectos los inmuebles, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas a que se contrae el procedimiento en término municipal de Pozo de Urama

1.ª Una tierra al pago de «Majada», de 15 cuartas, equivalentes a una hectárea, diez áreas y cincuenta y seis centiáreas; que linda Este y Sur, Manuel Betegón; Oeste, senda del pago y Norte, reguera. Inscrita en el tomo

1.780, libro 22, folio 77. Valorada en nueve mil trescientas pesetas.

2.^a Otra tierra al pago de «Majada», de 36 cuartas, equivalentes a dos hectáreas, sesenta y cinco áreas y cincuenta y dos centiáreas; que linda Este y Sur, Manuel Betegón; Oeste, senda del pago y Norte, reguera. Inscrita en el tomo 1.780, libro 22, folio 80, finca número 2.424. Valorada en veintidós mil cuatrocientas pesetas.

3.^a Otra tierra al pago de «La Era», de 42 cuartas, equivalentes a 3 hectáreas, 9 áreas y 54 centiáreas; que linda Este, río; Sur, carretera de Villada, Oeste, camino de la fuente y Norte, hace picón. Inscrita en el tomo 1.780, folio 22, folio 50, finca número 2.394. Valorada en veintiséis mil doscientas pesetas.

4.^a Otra tierra al pago de «Majuelo de las Bodegas», de 41 cuartas, equivalentes a tres hectáreas, dos áreas y diecisiete centiáreas; que linda Este, Gaspar Pérez, Sur, camino de San Román; Oeste, camino de la Huerta y Norte, reguera. Inscrita en el tomo 1.780, folio 22, folio 66, finca número 2.410. Valorada en veintiséis mil pesetas.

5.^a Otra tierra al pago de «Corvillas», de 16 cuartas, equivalentes a una hectárea, diecisiete áreas y noventa y dos centiáreas; que linda Este y Norte senda; Sur y Oeste reguera. Inscrita en el tomo 1.780, libro 22, folio 51. Valorada en diez mil seiscientas pesetas.

6.^a Otra tierra al pago de «Camino de Cisneros» o «Prado Río», de 30 cuartas, equivalentes a dos hectáreas, veintiuna áreas y diez centiáreas; que linda Este camino de Cisneros; Sur reguera; Oeste río y Norte hace picón. Inscrita en el tomo 1.780, libro 22, folio 48, finca número 2.393. Valorada en dieciocho mil pesetas.

7.^a Otra tierra al pago de «La Dehesa» o Buenavista», de 82 cuartas, equivalentes a cinco hectáreas, setenta y ocho áreas y cuarenta centiáreas; que linda Este y Norte arroyo; Sur con partija de María Josefa Díaz Caneja y Oeste partija de Juan Manuel Díaz Caneja. Inscrita en el tomo 1.780, libro 22, folio 72, finca valorada en cincuenta mil doscientas cincuenta pesetas.

8.^a Otra tierra al pago de «Casilla», de 20 cuartas, equivalentes a una hectárea, cuarenta y siete áreas y cuarenta centiáreas; que linda Este Posidio Villalba; Sur reguera, Oeste Francisco Rodríguez y Norte Victoriano Domínguez. Inscrita en el tomo

1.780, folio 67, libro 22, finca número 2.411. Valorada en veinte mil pesetas.

Total valor de las fincas: ciento ochenta y dos mil setecientas cincuenta pesetas (182.750 pesetas), s. e. u. c.

Dado en Frechilla a uno de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—José García Martos.—El Secretario de la Administración de Justicia, A. F. de la Mora. 1621

Herrera de Pisuergra

EDICTO

El Sr. Juez comarcal de esta ciudad de Herrera de Pisuergra, hace constar: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de ejecución seguidos en este Juzgado por orden de la Magistratura de Trabajo de Palencia, por deudas contra D. Hijo de Eutiquio Pérez, vecino de esta localidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados a dicho señor, que a continuación se relacionan.

Un motor eléctrico de tres HP., marca Prat, tasado en tres mil pesetas.

Una sierra circular, tasada en mil quinientas pesetas.

Tres metros cúbicos de madera de roble, en nueve mil pesetas.

Advertencias

El acto de remate tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, el día cinco del próximo mes de julio, a las doce horas.

Será requisito indispensable para tomar parte en la subasta depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes que se subastan.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, si bien el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Herrera de Pisuergra 17 de junio de 1957.—El Juez Comarcal (ilegible).—El Secretario, José Pérez. 1663

Husillos

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de Paz de este Juzgado, en juicio de faltas por lesiones sufridas en accidente de automóvil, según sumario número 191, de 1956, se cita a la lesionada doña Carmen Calderón Díez, mayor de edad, soltera, sus labores, la cual tuvo su último domicilio en Madrid, calle Fernández de la Hoz, número 25, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca como per-

judicada a la celebración del juicio de faltas señalado para las once horas del día dieciséis del mes de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Consistorio municipal de este Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se la hace el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que la notificación tenga efecto, se publica la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si procede.

Juzgado de Paz de Husillos 15 de junio de 1957.—El Secretario habilitado (ilegible). 1648

Bilbao

EDICTO

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número 3 de Bilbao y su partido.

Por el presente y en cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Bilbao, dimanante del sumario 38 de 1956, por robo; se llama al procesado Antonio Reiner Rodríguez Tejerina, de 21 años de edad, soltero, hijo de Antonio y Antonia, natural de Cebanico, la Riva (León), sin profesión especial, que se fugó el día 28 de mayo último del Sanatorio Psiquiátrico de San Juan de Dios, de Palencia, donde se hallaba internado a disposición de dicha Audiencia, habitó en Bilbao en la calle Gordóniz, 76, 2.º, A. Para que comparezca dentro del término de quince días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao, y ser reconocido por los Médicos Forenses, apercibiéndole que si no comparece, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Bilbao a diez de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—Félix Andrés Velasco. 1615

Administración Municipal

Junta vecinal de Vado

La junta vecinal de este pueblo de Vado ha acordado la venta en pública subasta de ochenta y tres chopos de su propiedad, sitos donde llaman «Prado del Toro», «Entrerrios» y «La Boleira», con arreglo a las siguientes condiciones generales:

Primera.—Los ochenta y tres árboles se venden en pie, siendo de cuenta del adjudicatario la gestión del permiso correspondiente para efectuar la corta y cuantos gastos se originen en relación con esta subasta.

Segunda.—Una vez firme la adjudicación, el adjudicatario deberá retirar los árboles de los predios y terrenos en que se encuentran, en un plazo improrrogable de dos meses.

Tercera.—Los despojos o leña proveniente de los árboles, quedarán a disposición de esta Junta vecinal para el destino que acuerde darlos.

Cuarta.—El precio de tasación es de 28.000 pesetas (veintiocho mil pesetas).

Quinta.—La adjudicación provisional se llevará a efecto al mejor postor el día de la subasta que tendrá lugar transcurridos veinte días hábiles, al día siguiente también hábil de publicarse el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La adjudicación definitiva se hará a los ocho días de la provisional.

Sexta.—Para tomar parte en la subasta habrá de entregarse en la Depositaria Municipal, el 10 por 100 de la tasación, con sujeción al alza para constituir la fianza definitiva, según resulte el remate de la subasta.

Séptima.—Para la presentación de pliegos de proposiciones se observarán las reglas que determina el art. 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Octava.—El acto de apertura de plicas tendrá lugar en la sala de Concejo de esta Entidad Local y ante el Sr. Presidente de su Junta vecinal o miembro de la Corporación en quien delegue y con asistencia del Secretario.

Novena.—Podrán optar a la subasta los industriales madereros que reúnan las condiciones legales pertinentes.

Décima.—En lo no especificado, es de aplicación el Reglamento de Contratación de Corporaciones y disposiciones reguladoras de la subasta.

Lo que se hace público para que dentro de ocho días se puedan formular las reclamaciones oportunas, de conformidad con el apartado primero del artículo 24 del citado Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Vado 11 de junio de 1957.—El Presidente de la Junta vecinal, Quintín Bedoya. 1665

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertinentes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

SUPLEMENTO DE CREDITO 1655
Villeras. 1654
Pedraza de Campos.
Imprenta Provincial.—PALENCIA